



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 1 de modificación por suplemento de créditos, del presupuesto de 2015, aprobado inicialmente por el pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2015 y publicado inicialmente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 85, de fecha 17 de abril de 2015, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

GASTOS		
Partida presupuestaria	Denominación	Euros
Prog. C. Económica		
241 131	Fomento de Empleo – Salarios.....	4.211,20
241 16000	Fomento de Empleo – S. Sociales	2.368,80
	Total modificación de créditos	6.580,00
INGRESOS		
C. Económica		
761	Transferencias de Diputaciones	6.580,00
	Total modificación de créditos	6.580,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Mesegar de Tajo 25 de mayo de 2015.-El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.- 4539